



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00075793- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Enrique Exequiel Benítez, DNI 38.097.139, solicitando la equivalencia de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para ser acreditada en la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias que se solicitan como equivalentes excepto Geografía General y Certificado de Estudios del interesado; y

Que la Dirección de la Escuela de Historia, a través de su Directora, Lic. Isabel Castro Olañeta, informa: 1) Que el profesor Esteban Torres no concede la equivalencia solicitada de "Sociología General" por "Sociología". (Orden 4); 2) Que no se acompaña el programa de la materia "Geografía General", por lo cual no es posible evaluar la equivalencia por "Geografía Humana". 3) Que no es posible conceder las equivalencias de las materias "Ciencia, universidad y sociedad" y "Análisis y producción del discurso" como materias optativas de la Licenciatura. 4) Que esta Dirección, con la Comisión de Asesoramiento, considera factible conceder equivalencia de la materia "Artes y medios" por un cursillo optativo de la Licenciatura; y

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR al estudiante Enrique Exequiel Benítez, DNI 38.097.139, equivalencia de la materia "*Artes y medios*" de la carrera de Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por 1 (un) Cursillo Optativo de la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993.

ARTÍCULO 2º. NO OTORGAR al estudiante Enrique Exequiel Benítez la equivalencia solicitada de "Sociología General" de la UNPA por "Sociología" de la UNC; de "Ciencia, universidad y sociedad" y "Análisis y producción del discurso" como Materias Optativas de la carrera de Licenciatura en Historia; ni se otorga "Geografía General" de la UNPA por "Geografía Humana" de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer